

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -01542/2016 Matrícula: 2524DJD Titular: LASZLO ZOLTAN FILA Nif/Cif: Y1994956L Domicilio: C/ VILLA DEL RIO Nº 7 - ESC- 4 2 C Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 02 de Julio de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SALOBREÑA HASTA HUNGRÍA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 2 VIAJEROS DESDE SALOBREÑA A BUDAPEST, EXIGIÉNDOLE UN PAGO DE 85 EUROS A CADA UNO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. ASÍ MISMO EL VEHÍCULO ARRASTRA REMOLQUE MATRICULA HÚNGARA XBW406, DE UNA MMA 1300 KG, CARGADO CON PAQUETES , NO SIENDO ESTE ,PROPIETARIO SEGÚN DOCUMENTACIÓN DEL TITULAR DEL VEHÍCULO TRACTOR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 1380,01

Expediente: J -01633/2016 Matrícula: 8410GBW Titular: MANCHUELA VERDE SL Nif/Cif: B02367522 Domicilio: PASEO DE LA LIBERTAD 9 5 IZQ Co Postal: 02001 Municipio: ALBACETE Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2016 Vía: A316 Punto kilométrico: 96,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLANUEVA DE LA JARA HASTA JAÉN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -01658/2016 Matrícula: A 009830EC Titular: JOSÉ MANUEL ROMÁN DIAZ Nif/Cif: 34849239F Domicilio: C FERNANDO DE MAGALLANES SN Co Postal: 04117 Municipio: NÍJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2016 Vía: A32 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERÍA HASTA MEMBRILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO LIGERO. TRANSPORTA MUEBLES y EXPOSITORES PARA EVENTOS. SEGÚN MANIFESTÓ EL CONDUCTOR EL VEHÍCULO FUE PRESTADO OCASIONALMENTE PARA REALIZAR ESTE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

00108028

Expediente: J -01665/2016 Matrícula: A 009830EC Titular: JOSÉ MANUEL ROMÁN DIAZ Nif/Cif: 34849239F Domicilio: C/ FERNANDO DE MAGALLANES S, S/N Co Postal: 04117 Municipio: NÍJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2016 Vía: A32 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALMERÍA HASTA MEMBRILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -01682/2016 Matrícula: 9571BBV Titular: RUBÉN DARIO MÁLAGA ARANDA Nif/ Cif: X7225043F Domicilio: CONJUNTO VILLAMARIA 3 BJ Co Postal: 29010 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 26 de Julio de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE RINCÓN DE LA VICTORIA HASTA MADRID EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 800 KGS. 22,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -01725/2016 Matrícula: 2749GFF Titular: ANGEL CARRASCOSA, S.L. Nif/Cif: B23422793 Domicilio: POLG. LOS OLIVARES. C/ ESPELUY, 12 Co Postal: 23009 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 26 de Julio de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA CAROLINA (LA) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3920 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 420 KGS. 12% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.- TRANSPORTA PAN. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -01764/2016 Matrícula: 5183GGZ Titular: SÁNCHEZ AGUILERA FERNANDO Nif/ Cif: 08694074M Domicilio: PJE. PLATERO LEIVA 3 4 E Co Postal: 14005 Municipio: CÓRDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 01 de Agosto de 2016 Vía: N322 Punto kilométrico: 205,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA SILES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. - VEHÍCULO DOTADO DE TACÓGRAFO DIGITAL. TRAS REALIZAR LA DESCARGA DE DATOS DE LA TARJETA DE CONDUCTOR, LE FIGURA UN PERIODO DE INACTIVIDAD SIN JUSTIFICAR QUE COMPRENDE DESDE EL 04 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2016, NO PRESENTA HOJAS DE REGISTRO DE DICHO PERIODO NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- TRANSPORTA MATERIAL DE CAMPAMENTO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: J -01765/2016 Matrícula: 5183GGZ Titular: SÁNCHEZ AGUILERA FERNANDO Nif/ Cif: 08694074M Domicilio: PJE. PLATERO LEIVA 3 4 E Co Postal: 14010 Municipio: CÓRDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 01 de Agosto de 2016 Vía: N322 Punto kilométrico: 205,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA SILES CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. SOLO PRESENTA UN ALBARÁN, CARECIENDO DE LOS DATOS DEL VEHÍCULO QUE REALIZABEL TRANSPORTE, TAMPOCO CONSTA EL CIF DEL CARGADOR. TRANSPORTA MATERIAL DE UN CAMPAMENTO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -01806/2016 Matrícula: 2890FZH Titular: RECICLAJES LOS MONTES SL Nif/Cif: B23575137 Domicilio: UR ENTRECAMINOS - CM JABALCUZ, 12 Co Postal: 23170 Municipio: GUARDIA DE JAÉN (LA) Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 12 de Agosto de 2016 Vía: JA3401 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE TORREDEL CAMPO HASTA TORREDEL CAMPO NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE

ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ENTRADAS MANUALES EN EL TACÓGRAFO, CONSISTENTES EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 06:40 H Y LAS 07:50 H. UTC (01:10 H.) DE FECHA 11-08-16., LE FIGURA UN PERIODO INDETERMINADO «?» DURANTE SU PERIODO DE TRABAJO DIARIO, DEBIENDO REGISTRAR MANUALMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES DE OTROS TRABAJOS, DISPONIBILIDAD Y PAUSAS O PEQUEÑOS DESCANSOS QUE FORMEN PARTE DE UNO FRACCIONADO, QUE SE HAYAN PRODUCIDO CON EL DISCO O LA TARJETA DE CONDUCTOR FUERA DEL TACÓGRAFO . SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO,. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 1000

Expediente: J -01807/2016 Matrícula: 2890FZH Titular: RECICLAJES LOS MONTES SL Nif/Cif: B23575137 Domicilio: URB. ENTRECAMINOS / CM JABALCUZ, 12 Co Postal: 23170 Municipio: GUARDIA DE JAÉN (LA) Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 12 de Agosto de 2016 Vía: JA3401 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE TORREDELCAMPO HASTA TORREDELCAMPO NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ENTRADAS MANUALES EN EL TACÓGRAFO, CONSISTENTES EN EL PERIODO ENTRE LAS 05:35 H. Y LAS 08:09 H UTC. DE FECHA 10-98-16.-. LE FIGURA UN PERIODO INDETERMINADO «?» DURANTE SU PERIODO DE TRABAJO DIARIO, DEBIENDO REGISTRAR MANUALMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES DE OTROS TRABAJOS, DISPONIBILIDAD, PAUSAS O PEQUEÑOS DESCANSOS QUE FORMEN PARTE DE UNO FRACCIONADO QUE SE HAYAN PRODUCIDO CON EL DISCO O LA TARJETA DE CONDUCTOR FUERA DEL TACÓGRAFO . Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 1000

Expediente: J -01808/2016 Matrícula: 2890FZH Titular: RECICLAJES LOS MONTES SL Nif/Cif: B23575137 Domicilio: URB. ENTRECAMINOS - CM JABALCUZ 12 Co Postal: 23170 Municipio: GUARDIA DE JAÉN (LA) Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 12 de Agosto de 2016 Vía: JA3401 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE TORREDELCAMPO HASTA TORREDELCAMPO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA UN TTE. DE TIERRA , SIENDO EL CARGADOR CONTRACTUAL LASZIO S.L. (B-18983924), APDO. DE CORREOS 470, DE 23080 JAÉN. DESTINATARIO SANTOS ROMÁN S.A. (A-28913473). SE APORTA COMO PRUEBA COPIA NOTA DE ENTREGA. CONSULTADA BASE DATOS DGTT, LE FIGURA AUTORIZACIÓN DE TTES. DE BAJA POR NO VISAR DESDE 31-07-13, CLASE MPC. REALIZA SERVICIO PUBLICO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: J -02063/2016 Matrícula: 0203HBT Titular: RAYA CASTILLO EMILIO Nif/Cif: 42969441J Domicilio: CALLE CORBETA, Nº 32 Co Postal: 18015 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA CIUDAD REAL NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTA EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. EFECTUADA DESCARGA Y ANÁLISIS DE LA TARJETA DE CONDUCTOR REALIZADA MEDIANTE LOS SISTEMAS DE LA DGTT, LE FIGURA UN PERIODO DE CONDUCCIÓN SIN TARJETA DE 26 MINUTOS DE DURACIÓN, COMPRENDIDO DESDE LAS 19:22 H. HASTA LAS 19:47 H. DEL DÍA 24-09-16. EN LA MISMA JORNADA LE FIGURA UN TOTAL DE 09:59 H. DE CONDUCCIÓN. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER SACADO LA TARJETA PARA EVITAR QUE SE GRABASE UN EXCESO DE CONDUCCIÓN DIARIA. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTOS IMPRESOS DATOS TÉCNICOS VEH. Y JORNADAS 24 Y 25 SEPTIEMBRE . Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: J -02068/2016 Matrícula: 5216FNR Titular: GUERRA FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN Nif/Cif: 24218594P Domicilio: CTRA. DE MÁLAGA, 71 - PTL 2 4ºF Co Postal: 18126 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE

00108028

HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 17:30 HORAS DE FECHA 19/09/16 Y LAS 17:30 HORAS DE FECHA 20/09/16 DESCANSO REALIZADO 7:16 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:14 HORAS DE FECHA 20/09/16 Y LAS 17:30 HORAS DE FECHA 20/09/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 401

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 13 de febrero de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.